



Por una migración segura

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Unidad contra la Trata Centroamérica y México



DE SU INTERES:

- **OIM realizó catorce estudios en Centroamérica y República Dominicana sobre las vivencias de las mujeres víctimas de trata y la normativa para perseguir el delito.**
- **Costa Rica y Guatemala: Normativa contra la trata de personas se endurece contra criminales.**

EN ESTA EDICIÓN:

OIM presenta estudios sobre trata de personas en CA y República Dominicana 2

OIM Nicaragua realiza video sobre reinserción de víctimas de trata 2

Enlazándonos contra la trata 2

Costa Rica y Guatemala aprueban nueva normativa contra la trata. 3

Noticias de prensa en Centroamérica 3

Normativa para combatir la trata 4

Información de contacto 4

Edición y diagramación:
Ana Beatriz Fernández
Punto Focal de Medios
Centroamérica y México OIM
Tel. (506) 2221-5348,
ext. 136

afernandez@iom.int
Colaboraron en esta edición:
Ana Hidalgo,
Brenda de Trinidad
y Niurka Piñeiro
Ilustraciones: Xiomara Blanco

BOLETÍN I

MARZO - ABRIL 2009

Presentación

Violentadas, atrapadas, silenciadas ... millones de personas en el mundo son tratadas cada año por redes criminales en lo que parece ser un gran e indetenible negocio. El engaño y el uso de la persona como mercancía es la cara oculta de un delito que constituye una industria liderada por grupos de criminales muy bien organizados que, por lo general, operan con gran impunidad. Frente a las redes criminales debemos potenciar nuestras propias redes ciudadanas y combatir unidos organizaciones, instituciones y países. En la OIM estamos convencidos que la fuerza de una ciudadanía informada, concientizada y movilizada es un recurso esencial para avanzar en el combate de este delito. El presente boletín es un espacio que compartimos con el afán de movilizar la preocupación y el interés sobre los costos humanos y sociales de la Trata de Personas y de promover acciones desde el ámbito político, institucional, comunitario y familiar. Queremos informar sobre lo que hacemos en los países de la región centroamericana y México, en las oficinas públicas, las organizaciones sociales y civiles, las barriadas y demás espacios de convivencia. Compartir aprendizajes, buenas prácticas, éxitos y desvelos. Es un espacio abierto al intercambio al que le invitamos a visitar y leer, y a aportar con información, consultas y opiniones. *Ana Hidalgo, Unidad contra la Trata de Personas, Centroamérica y México, OIM*

Entrevista a José Pires, Representante Regional para Centroamérica y México de la OIM: "Hay que combatir la pobreza para erradicar la trata"



José Pires fue Representante Regional del Sudeste Asiático de la Organización Internacional para las Migraciones, de 1996 a 1998. Luego de una conferencia europea sobre la trata de personas llevada a cabo en el año 96, la oficina regional propuso un proyecto para la asistencia de mujeres víctimas de trata en servicio doméstico y mendicidad, fundamentalmente. Este fue un proyecto pionero en el mundo.

¿Cuál fue su experiencia en relación con este proyecto?

En 1996, el gobierno de Finlandia aprobó un financiamiento para combatir el delito en Tailandia. Estaba dirigido a asistir a víctimas de trata para que volvieran a su país de origen. Pero irónicamente en cuanto la OIM lograba llevar a las mujeres a la frontera con Camboya, los tratantes las recogían y las volvían a llevar a Bangkok al día siguiente. Eso nos hizo comprender que un proyecto para asistir a víctimas es muy limitado, porque

Proyectos para combatir la trata en Centroamérica

La OIM es una organización pionera en el mundo y en Centroamérica en el posicionamiento y combate de la trata de personas. La oficina regional enlaza las misiones nacionales de la organización en Centroamérica y México, al ejecutar varios proyectos regionales para erradicar el delito. Entre las herramientas utilizadas están la capacitación sobre el tema del combate a la trata para fortalecer las capacidades de funcionarios de migración y consulares. También gestiona otro proyecto relacionado con el mecanismo de información y sistemas de referencia (líneas de emergencia) para la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en Centroamérica y México. Desarrolla a la vez una campaña de información sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y un proyecto dirigido a mujeres en el que desarrolla capacidades para

asistir a mujeres víctimas de la trata de personas en Centroamérica. Específicamente, en Costa Rica ejecuta un proyecto para diseñar y fortalecer un mecanismo nacional de referencia para la protección de víctimas de la trata de personas en Costa Rica. En El Salvador, funciona el albergue para víctimas de trata; en Guatemala el soporte a las acciones de la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos; en México apoya la reunificación familiar de las víctimas de trata mexicanas en Estados Unidos y combate a la trata de personas a través de la asistencia a víctimas y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Además desarrolla un proyecto piloto para la instalación de una línea telefónica en el EdoMéx. Finalmente, en Chinandega, Nicaragua gestiona un proyecto piloto para el fortalecimiento de las capacidades para la atención y reinserción de víctimas de trata en América Central.



por una mujer que se asiste hay miles de mujeres que no se identifican y que no se pueden apoyar. Esta dinámica nos obligó a cambiar todo el sistema, iniciando un nuevo proceso que era dar asistencia a la integración social y económica de las víctimas. Poco a poco entramos en negociaciones con organizaciones no gubernamentales para capacitarlas.

¿Esa experiencia cómo se revierte en los proyectos para combatir la trata en Centroamérica y México en la actualidad?

Hoy por hoy, la trata en esta región entró en una nueva fase. Se continua dando asistencia a las víctimas cuando los proyectos lo permiten, pero el foco está en la capacitación y en el apoyo a las estructuras gubernamentales para permitir que los servicios gubernamentales y de la sociedad civil tengan las armas adecuadas para combatir el delito. Es más importante, por ejemplo, dar capacitación a los jueces, a las instituciones, que dirigen las energías a una asistencia individual.

¿Cuál es el enfoque que prevalece o que debería prevalecer para combatir la trata hoy en día?

Es necesario tener una visión global del problema. La única manera de erradicar la trata es combatiendo la pobreza. Además tienen que haber campañas de información y sensibilización dirigidas a la sociedad para crear conciencia del delito y de la importancia de denunciarlo. Debe haber una policía eficiente, pero en este momento no se tiene los medios suficientes para luchar contra la trata.

A no ser de que haya una gran cooperación de todo el sistema de medios de comunicación, con los instrumentos que tienen los gobiernos y la sociedad civil no vamos a poder erradicar la trata. Pero debe ser una lucha racional con programas efectivos para que, por ejemplo, los niños y las niñas puedan continuar sus estudios cuando crezcan y puedan integrarse a un mercado laboral seguro y no sean vulnerables a las ofertas engañosas de las redes de trata.

OIM presenta estudios sobre Trata de mujeres en CA y República Dominicana

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) presentó en febrero cuatro de los 14 estudios realizados en Centroamérica y México que confirman que estos países son lugar de destino, tránsito y origen de trata de mujeres. Los estudios exploran el delito de la trata, su normativa y aplicación, la experiencia de las mujeres víctimas y la actuación de las instituciones a través de 152 entrevistas a personas claves, entre ellas mujeres adultas sobrevivientes de la trata. También se analizaron los marcos legales e institucionales en relación con el delito. Entre otros aspectos, los documentos concluyen que las mujeres son víctimas de esclavitud para fines de explotación y servidumbre sexual, laboral y doméstica. "Se trata de la primera iniciativa regional

de este tipo. Los resultados de los estudios representan una valiosa fuente de información y de referencia para fomentar el cambio legislativo, mejorar la investigación judicial, y la prevención y protección a las víctimas", explica Ana Hidalgo, coordinadora de la Unidad contra la Trata de Personas para Centroamérica y México de OIM. Las investigaciones se realizaron entre el 2007-2008 en el marco del Plan Regional contra la Trata de Mujeres 2007-2009, del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA). Además fueron apoyadas por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y financiadas con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

A continuación, algunas de las principales conclusiones a nivel regional del estudio de normativa:

*Debido a la falta de concienciación, los fiscales locales no perciben la trata de personas como un crimen internacional organizado. Esto limita la financiación

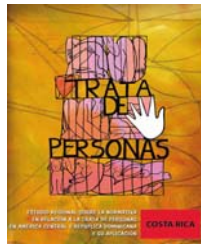
pública destinada a luchar contra ella. *La definición de la trata de personas varía en el código penal de cada país, a pesar de que todos los países estudiados hayan ratificado el Protocolo de Palermo. Los estudios recomiendan la estandarización de la ley para así evitar cualquier posible laguna jurídica.

* Existen grandes limitaciones en relación a los recursos humanos y financieros. En muchas ocasiones ni la policía ni los fiscales tienen acceso a los orde-

nadores o al transporte para poder investigar los delitos relacionados con la trata de personas.

* Los programas de protección de testigos y víctimas están faltos de personal y recursos. Los escasos mecanismos de los que se dispone no sirven para tratar las necesidades específicas de las víctimas de la trata de personas.

"Hasta que no se encarcele a los tratantes, será difícil combatir el delito. En lo que respecta a las víctimas, ellas necesitan saber que sus derechos humanos serán restituidos y que aquellos que las han esclavizado, maltratado y traumatizado recibirán el castigo que se merecen," concluye Hidalgo.



El estudio de normativa sobre la trata de personas de Costa Rica se puede acceder en: <http://www.iom.or.cr/espanol/descargas/libro%20vivencias%20costa%20rica.pdf>

El estudio de vivencias de las mujeres víctimas de trata y la actuación de las instituciones en:

<http://www.iom.or.cr/espanol/descargas/libro%20normativas%20costa%20rica.pdf>

Video de OIM recoge experiencia de víctimas de trata con el fin de reintegrarse a la sociedad en Nicaragua

OIM lanzó recientemente un nuevo video sobre la lucha contra la trata de personas en este país centroamericano y la ayuda ofrecida a las víctimas para su recuperación y reintegración tras el rescate.

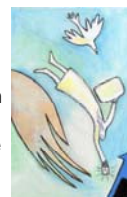
Imágenes de una redada policial en un salón de masajes ilegal de la capital, Managua, disponibles en el video de la OIM, muestran que las mujeres y los menores son, de igual modo, víctimas de la trata para la explotación sexual dentro del propio país. No obstante, la unidad especial policial de Nicaragua contra crímenes reconoce tener un escaso conocimiento de la magnitud de dicho problema.

"En cuanto cerramos una de estas casa de masajes ilegales, hay otra que aparece en cualquier otro punto de la ciudad", afirma Felipe Ruiz Mercado, comisario adjunto de la unidad especial policial de Nicaragua contra crímenes. La policía explica que resulta complicado, igualmente, juzgar a los tratantes ya que, a menudo, las víctimas son muy jóvenes y tienen demasiado mie-

do como para testificar contra sus captores. "Los tratantes suelen ser ricos y poderosos", explica Mónica Moreno Sequeira, Investigadora especial de la Policía Nacional. Entre enero y noviembre de 2007, la Policía Nacional de Nicaragua detuvo a 43 supuestos tratantes, de los cuales sólo dos fueron condenados. Una mujer, condenada por trata de mujeres en España cumple una pena de nueve años.

El proyecto de la OIM, único en Centroamérica y que se basa en la reintegración de las víctimas de la trata de personas, trabaja junto a las autoridades locales y la sociedad civil en Chinandega para así aumentar las redes de apoyo local y que las víctimas que retornan puedan recibir la atención sanitaria y psicosocial que necesitan.

Para más información, póngase en contacto con Niurka Pineiro, Tel: + 1 202 255 88666, email: npineiro@iom.int o Berta Fernández, OIM Nicaragua, Tel: + 505 278 95 69, Email: bfernandez@iom.int



Enlazándonos contra la Trata

Llama y Vive es una campaña contra la trata de personas. Es un esfuerzo conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y de la Fundación Ricky Martin para la promoción de líneas telefónicas gratuitas y confidenciales para la prevención y la denuncia de la trata de personas. En cinco países de América Latina está promoviendo líneas de asistencia telefónica para recibir información sobre cómo prevenir este delito o denunciarlo. El cantante puertorriqueño Ricky Martin es el protagonista de los materiales de la campaña Llama y Vive que se distribuyeron masivamente en las ciudades que son de origen, tránsito o destino de víctimas de trata. La campaña cuenta con anuncios para televisión y radio, un documental, posters, volantes y otros materiales impresos.

<http://www.llamayvive.org/materiales.htm>



Normativa en Costa Rica y Guatemala se endurece contra criminales de la trata y protege a víctimas

En Costa Rica, en apoyo a la gestión de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, OIM contribuyó durante meses con la redacción del artículo 172 del Código Penal sobre la Trata de Personas, del artículo 15 de la Ley de Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, así como de la reforma del Código Procesal Penal.

Según explica Luis Fernando Centeno, asesor legal de OIM, en Costa Rica la trata de personas está penalizada. Sin embargo, el tipo penal era limitado y vulnerable. No sancionaba la trata interna y la taxatividad de los fines limitaba o eliminaba la potestad inclusiva e interpretativa del juez.

A la vez, existen una serie de conductas, como el tráfico de órganos y la explotación laboral en sus diferentes manifestaciones que no estaban debidamente sancionados, no existe conectividad entre el delito de trata y otros conexos. En relación con la Ley Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, “La reforma incluye un tipo de

protección que es muy específica de las víctimas de la trata (que muchas son extranjeras) cual es la de gozar de una protección migratoria especial en el país mientras se investiga y confirma su situación de explotación, se evalúan los riesgos para su vida y se define las mejores alternativas para su futuro”, detalló Centeno. En relación con el Código Procesal Penal, las reformas propuestas se dirigieron a facultar al juez a hacer un juicio privado cuando es sobre trata de personas y que las declaraciones o los testimonios de la víctimas pueden ser recibidos utilizando técnicas especiales para proteger la identidad de los violentados como la video conferencia y la cámara Gesell. Estas nuevas herramientas ayudarán a la OIM y a otras organizaciones involucradas a combatir la trata de personas, y a ofrecer una mejor protección y asistencia a las víctimas.

En Costa Rica, la nueva tipificación del delito de la trata de personas incluye prácticamente todos los fines de la trata del Protocolo de Palermo, por ejemplo, el matrimonio servil y la esclavitud y sus formas análogas.

Breves de la prensa en CENTROAMÉRICA

Investigan ruta de tráfico de personas

Nicaragua. Una nueva ruta de tránsito por la que podrían ser sacados hacia el extranjero niños, niñas y adolescentes, para ser utilizados como víctimas del delito de tratas de personas, investiga la Policía Nacional en coordinación con organismos no gubernamentales, que forman parte de la coalición contra la trata de personas.

“Estamos trabajando en la actualización de un mapeo geográfico social con la Policía Nacional, con la Dirección de Migración y Extranjería y Fiscalía, para ver cuáles son las rutas que se utilizan (...) tenemos evidencia que en la parte fronteriza de Rivas, el lado de Estelí y Chinandega, donde está siendo vulnerado”, afirmó Juana Delgado, coordinadora del proyecto de Trata de Personas de Save the Children.

La esclavitud de personas con más casos que tráfico de armas

El Salvador. Según el jefe de la Unidad especializada de delitos contra el tráfico ilegal y la trata de personas de la Fiscalía, Carlos Eduardo Velásquez De la O, este delito va en aumento hoy en día en el país. Afirmó que semanalmente registran de ocho a 12 casos. De éstos, de tres a cuatro son de trata de personas con fines de esclavizar y donde hay mujeres y niños como víctimas. La mayoría de los casos cayeron mientras buscaban a una persona que los llevara a Estados Unidos de forma ilegal.

El Congreso de Guatemala aprobó en febrero la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, la cual crea nuevos delitos y reforma algunos de los existentes, a fin de “prevenir, reprimir, sancionar y erradicar” aquellos flagelos, atender y proteger a las víctimas.

Tomado de La Prensa Libre de Guatemala.
Por Ana Lucía Blas y Jéssica Osorio

Se tipifica como delito la promoción de la prostitución y la elaboración y comercialización de pornografía de menores de edad.

“Al fin contamos con una herramienta legal para perseguir esos terribles delitos —como la violación de menores, la explotación sexual, la pornografía infantil y la promoción de la prostitución—”, aplaudió la diputada Rosa María de Frade, de la bancada Guatemala y una de las ponentes de esa norma.

“Ahora los tribunales deben demostrar voluntad para aplicar esa ley, y ponerle fin a la impunidad. El país no puede seguir siendo un paraíso para cometer esos delitos sin recibir castigo”, afirmó Zury Ríos, legisladora del Frente Republicano Guatemalteco y otra de las ponentes.

Entre largos discursos en los que los congresistas reiteraron su apoyo a la referida norma, y aplausos de representantes del Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia —observaban la sesión desde un palco del Legislativo—, se logró tipificar nuevos delitos y reformar el Código Penal para actualizar otros o agravar sus penas.

Por ejemplo, se amplió la definición para el delito de violación, y se estableció que éste se cometerá siempre que la víctima sea

menor de 14 años, aún si no media la violencia.

La pena será más severa si el delito se comete contra personas enfermas, con discapacidad, de la tercera edad, mujeres embarazadas o si durante la violación se transmiten enfermedades sexuales.

La trata de personas también será castigada, y quienes sean condenados por este delito deberán indemnizar a sus víctimas, además de ir a prisión y pagar una multa de hasta Q500 mil.

Para la investigación y persecución de este delito podrán emplearse los mecanismos de la Ley contra la Delincuencia Organizada, como escuchas telefónicas y operaciones encubiertas.

Resarcimiento

El Ministerio de Finanzas deberá asignar Q5 millones a la Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. De esa cantidad se creará un fondo de resarcimiento para las víctimas de aquellos delitos.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Ayuda a la Infancia estima que la trata de personas es la tercera actividad que más ingresos le genera al crimen organizado, después del narcotráfico y el y el tráfico de armas. En Guatemala, unas 15 mil menores de edad son explotadas sexualmente.



Normativa más eficaz para combatir la trata en Costa Rica y Guatemala

COSTA RICA Código Penal

Artículo 172.- Delito de trata de personas

Será sancionado con pena de prisión de seis a diez años, quien promueva, facilite o favorezca la entrada o salida del país, o el desplazamiento dentro del territorio nacional, de personas de cualquier sexo para realizar uno o varios actos de prostitución o someterlas a explotación, servidumbre sexual o laboral, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, mendicidad, extracción ilícita de órganos o adopción irregular.

La pena de prisión será de ocho a dieciséis años, si media, además, alguna de las siguientes circunstancias:

- La víctima sea menor de dieciocho años de edad o se encuentre en una situación de vulnerabilidad o discapacidad.
- Engaño, violencia o cualquier medio de intimidación o coacción.
- El autor sea cónyuge, conviviente o pariente de la víctima hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- El autor se prevalezca de su relación de autoridad o confianza con la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco.
- El autor se aproveche del ejercicio de su profesión o de la función que desempeña.
- La víctima sufra grave daño en su salud.
- El hecho punible fuere cometido por un grupo delictivo integrado por dos o más miembros."

GUATEMALA

Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Título 1

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar de la violencia sexual, explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Artículo 2. Principios. Son principios rectores de la presente ley:

- Confidencialidad: Protege la privacidad y la identidad de las personas víctimas, previéndose la confidencialidad de la información inherente recopilada.
- Protección especial: A todas las personas víctimas se le debe proveer protección individual y diferenciada a fin de garantizar su seguridad y el restablecimiento de sus derechos.
- No revictimización: En los procesos que regula esta Ley, debe evitarse toda acción u omisión que lesione el estado físico o psíquico de la persona víctima.

(La ley contiene 9 principios rectores más: Interés superior del Niño y la Niña, No discriminación, Derecho de participación, Respeto a la identidad cultural, Información, Proyecto de vida, Celeridad, Presunción de minoría de edad, restitución del ejercicio de sus derechos)

Unidad contra la Trata de Personas Centroamérica y México OIM Equipo regional:

Ana Hidalgo, ahidalgo@iom.int
Tel. (506) 2221-5348, ext. 133
Kattia Solís, ksolis@iom.int
tel. (506) 2221-5348, ext. 119
Maritza Matarrita, mmatarrita@iom.int
Tel. (506) 2221-5348, ext. 131
www.iom.or.cr

Puntos Focales de Trata

Nicaragua: Brenda de Trinidad,
bdetrinidad@iom.int, Tel. (505) 278-9569

El Salvador: Elizabeth Ramírez
eramirez@iom.int, tel. (503) 22-64-65-90

Honduras: Mirna Rodríguez
mrodriguez@iom.int, tel. (502)220-1100

México: Fernanda Ezeta
fezeta@iom.int, (5255) 55-36-39-54

La trata de personas es un fenómeno que afecta a miles de personas en el mundo, y la región no escapa a ello. La OIM lucha por erradicar este tipo de esclavitud moderna en Centroamérica y México mediante la prevención, asistencia a víctimas y la justicia en cooperación con otras organizaciones locales interesadas.

Para hacer denuncias y obtener información sobre la trata de personas en la región y México puede llamar a las siguientes líneas de ayuda:

Panamá: 512-2232
Costa Rica: 9-1-1
Nicaragua: 1-3-3
El Salvador: 9-1-1
Honduras: 1-0-1
Guatemala: 15-52
México: 01-800-00-85-400

Si desea enviarnos información, comentarios y suscribirse a nuestro boletín puede escribirnos a esta dirección de correo electrónico: sjotrafficking@iom.int



IOM International Organization for Migration
OIM Organización Internacional para las Migraciones



UNIDAD CONTRA
LA TRATA DE PERSONAS
CENTROAMÉRICA Y MÉXICO
Por una Migración Segura



POR UNA